

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

Contrato **Abierto** para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red de Frío en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el año 2025**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Física **Eleazar Perez Gutiérrez**, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los articulo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, al **C. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N06725-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025

Numero de Registro
C5M0025

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de fallo de fecha **14 de febrero de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.
- I.5. “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42062509**, con folio de autorización **0000000310-2025** de fecha **27 de noviembre de 2024**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**”, declara que:

- II.1. **Eleazar Perez Gutiérrez**, es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] que acredita con, Acta de Nacimiento Número [REDACTED], inscrita en el libro No. [REDACTED], con fecha de registro [REDACTED], Expedido por la Oficialía número [REDACTED] del estado de [REDACTED]; y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [REDACTED].
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento, teniendo como objeto social: la fabricación y ensamble de sistemas de refrigeración industrial y comercial.
- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **PEGE8112154V1**
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5. Tiene establecido su domicilio en: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

III. “**LAS PARTES**”, declaran que:

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el suministro de los bienes correspondientes a la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red de Frío en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el año 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 01 (UNO)	ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 01 A (UNO A)	ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO
ANEXO 01 B (UNO B)	BITACORA DE SERVICIO
ANEXO 02 (DOS)	REQUERIMIENTO
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de \$221,724.14 (doscientos veintín mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$257,200.00 (doscientos cincuenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**; y el presupuesto **máximo** a ejercer será de \$554,310.34 (quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$643,000.00 (seiscientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**;

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$221,724.14	\$35,475.86	\$257,200.00
Presupuesto Máximo	\$554,310.34	\$88,689.66	\$643,000.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Número de Registro C5M0025

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red de Frío en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el año 2025**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**EL INSTITUTO**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Número de Registro C5M0025

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Convocatoria**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La prestación de los servicios se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **15 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“EL INSTITUTO” Designa como Administrador del presente contrato al **C Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 4 días naturales, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del costo de mantenimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando “El Proveedor”, no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Proveedor”, no realice los trabajos objeto de la presente convocatoria adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando el personal de “El Proveedor”, presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de “El Instituto”	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando “El Proveedor”, entregue los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Proveedor” exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento Correctivo, de 4 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Proveedor” durante la vigencia del contrato presente 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido con oportunidad.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Proveedor”, no entregue la documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de “El Instituto” estará comprendida entonces por: Orden y entrega de servicio	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Institucional, Anexo 1A (uno A) . Bitácora de servicio Institucional, Anexo 1B (uno B) . Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: antes, durante y después. Factura (Para los servicios que aplique).						

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 10 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo estipulados en los términos y Condiciones y Control Administrativo para la Prestación del Servicio.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las penas convencionales s por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Número de Registro C5M0025

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

“El Proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando “El Instituto” compruebe, que una vez transcurrido el plazo del Inicio de los servicios “El Proveedor” no se presentó a realizar el servicio correspondiente.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando “El Proveedor” no realice los trabajos de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente requerimiento.	Se aplicará a “El Proveedor”, mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando “El Instituto” compruebe a “El Proveedor”, que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 10 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir: Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = 1 * 1 hasta por 10 días de incumplimiento máximo de penalización. POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio = \$x1%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
				Máximo 10 días		Días x \$\$=	1 x D =

POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO NTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Numero de Registro C5M0025

extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGESIMA NOVENA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EI IMSS” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA.-JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “LAS PARTES”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández¹ Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	 Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
		Número de Registro C5M0025

Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.		
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez	Administrador del Contrato Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

Por “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. ELEAZAR PEREZ GUTIÉRREZ	PEGE8112154V1

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000705413752

Fecha de Firma: 25/02/2025 09:44

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000517558569

Fecha de Firma: 25/02/2025 16:16

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

RFC: PEGE8112154V1

Número de Serie: 00001000000513358138

Fecha de Firma: 25/02/2025 17:41

Certificado:

[REDACTED]

Firma:



SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL DE FIRMANTES;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025

ANEXOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025
--	--	---

ANEXO 01 (UNO)

ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES



ANEXO NUMERO 1 (UNO)

ANEXO TECNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A RED DE FRIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL AÑO 2025.

OBJETO DE LA CONTRATACION

“El Instituto” requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a red de frio en unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, consistente en la revisión general del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil, limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de refacciones y materiales que se requieran sin cargo adicional para “El Instituto”. En el Mantenimiento correctivo y que no estén dentro de la relación del tipo de servicios con refacciones y materiales se realizara a criterio del Jefe de Conservación de Unidad de acuerdo a las necesidades que se presenten y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso.

Refrigeración es el proceso de reducir la temperatura por encima de 0 °C de una sustancia o de un espacio determinado como son los refrigeradores, cámaras o cuartos fríos, entre otros. La carga de calor es la cantidad de éste que debe retirarse del espacio por refrigerar para reducir o mantener la temperatura deseada, en la mayoría de los casos, ésta carga es la suma del calor que se fuga del espacio refrigerado a través de paredes, rendijas, ranuras, y demás componentes del dispositivo de refrigeración, más el que se produce algún producto que genera energía en forma de calor dentro del espacio a refrigerar como el alumbrado, personas, entre otros. En cualquier proceso de refrigeración, el cuerpo empleado como absorbente de calor se llama agente de refrigeración o agente refrigerante, los cuales pueden ser sólidos o líquidos, éstos últimos son la base de la refrigeración moderna debido a su capacidad de absorber el calor mientras se evaporan, para hacer eficiente el proceso se recupera el vapor mediante una bomba o compresor para condensarlo y utilizarlo nuevamente, a éste sistema se le conoce como sistema de refrigeración de circuito cerrado o mecánico.

En donde:

- a) Evaporador. Provee la superficie de transferencia de calor necesaria para pasar al refrigerante y absorber el calor del espacio por refrigerar.
- b) Línea de succión. Transporta el vapor del refrigerante, de baja presión del evaporador al compresor. c) Compresor. Tiene tres funciones:
 - En la parte de succión remueve el vapor del evaporador.
 - Baja la presión del evaporador.
 - En la parte de descarga sube la presión y la temperatura del vapor.
- d) Línea de descarga. Transporta, del compresor al condensador, el vapor de alta presión.
- e) Condensador. Provee la superficie de calefacción necesaria para que el calor fluya del refrigerante al medio del condensador.
- f) Tanque recibidor. Almacena refrigerante, a fin de que exista un continuo suministro cuando se requiera.
- g) Línea líquida. Transporta refrigerante líquido, del tanque recibidor a la válvula de control de flujo.
- h) Válvula de control de flujo de expansión. Controla la cantidad necesaria de refrigerante al evaporador y reduce la presión del líquido que entra al evaporador, de modo que el líquido se evapore en el evaporador a la presión y temperatura deseadas.

Las temperaturas de congelación son las comprendidas por debajo de los 0°C. Para obtener éstas temperaturas los equipos utilizados para congelar utilizan el mismo proceso de congelación referido. Así pues para el caso específico de las vacunas los rangos y tiempos de conservación son especificados por el fabricante. El periodo





de preservación del biológico depende de su composición y se basa en la curva de degradación del antígeno a través del tiempo. "Todas las vacunas líquidas adsorbidas en sales de aluminio, ya sean víricas, bacterianas o de tipo toxoide, no deben exponerse a temperaturas de 0°C y mucho menos congelarse, ya que la congelación modifica la estructura gelatinosa de las sales que forman parte de su composición y que actúan como adyuvante del antígeno fijado (adsorbido) a su superficie, inactivándolas, causando la pérdida de su potencia y volviéndolas ineficaces, además de poder ocasionar, si se administran, reacciones adversas".

La conservación de las vacunas comprende a las acciones que se deben realizar en estos productos biológicos para mantener sus características específicas desde su producción hasta su aplicación, como son los efectos adversos ocasionados por el clima, tiempo, temperatura, luz solar, entre otros. Todos los productos biológicos van perdiendo paulatinamente su potencia por esa razón cuentan con fecha de caducidad, misma que se calcula bajo la premisa de que se conserve en condiciones adecuadas de temperatura (2°C a 8°C). Las investigaciones determinan que en la medida en que transcurre el tiempo, la potencia de una vacuna contenida en un frasco abierto depende básicamente del tipo de vacunas

Como se mencionó anteriormente para que las vacunas conserven sus características es necesario controlar la temperatura de conservación entre 2°C y 8 °C, y esto se puede lograr al conocer los fenómenos físicos que influyen en la propagación de ésta como son:

- Radiación.- Energía que viaja en forma de ondas o partículas de alta velocidad. Ocurre naturalmente bajo los rayos del sol ya que al entrar ésta en contacto con el envase de la vacuna se incrementa la temperatura de la los microorganismos que la conforman.
- Conducción.- Mecanismo de transferencia de energía térmica entre dos sistemas con temperaturas diferentes basados en el contacto directo de sus partículas que tienden a igualar su temperatura.9 De ahí que el envase que contiene a la vacuna está expuesto a dos temperaturas la de la vacuna y la del medio ambiente que está en contacto con el recipiente, por lo que es indispensable para controlar la temperatura de la vacuna garantizar la del medio ambiente en el que está.
- Convección.- Se considera cuando el calor fluye a través de un medio cuyas moléculas o partículas presentan movimiento relativo generado por la diferencia de temperaturas. 9 Esto produce que el medio más frío circule hacia abajo, debido a que pesa más y se ejerce sobre él una fuerza de gravedad mayor, y el más caliente hacia arriba produciendo una corriente ascendente. De ahí que cada vez que se abre la puerta de un equipo de refrigeración, el aire frío que está adentro sale con facilidad por la parte inferior y es reemplazado por aire caliente y húmedo que entra por la parte superior, ocupando el lugar que dejó el aire frío. Después de cerrar la puerta el aire caliente se desplaza entre los biológicos, elevando su temperatura.
- Humedad relativa.- Indica la cantidad de vapor de agua presente en el aire ésta depende de la temperatura y de la presión a la que se encuentre.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

No.	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	35700001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADOR PARA LABORATORIO OJEDA DE 17 PIES CÚBICOS CON CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA ENTRE 2°C A 8°C (CONFIGURABLE) EN TEMPERATURAS AMBIENTALES DE HASTA 42°C. CON PUERTA DE CRISTAL O PUERTA SOLIDA LISA Y SIN MOLDURAS EN ACERO INOXIDABLE. MODELOS RVBM 500 13 PIES, RVBM 399 17 PIES. INCLUYE: VERIFICAR CONDICIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DEL COMPRESOR HERMÉTICO Y SUS DISPOSITIVOS DE OPERACIÓN; PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, PARA LOCALIZACIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE Y CORRECCIÓN DE LAS MISMAS; DESHUMIDIFICACIÓN POR MEDIO DE VACÍO Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE; LIMPIEZA Y LAVADO EXTERIOR DE SERPENTÍN CONDENSADOR, POR MEDIO DE PRODUCTO QUÍMICO POR ASPERSIÓN Y AGUA; COLOCACIÓN DE REFACCIONES NECESARIAS. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL, ASÍ COMO CORRECCIÓN DE FALLAS; INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO Y EN CASO DE FALLA SU CAMBIO; PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, ENFRIAMIENTO Y AUTOMATIZACIÓN DE TEMPERATURAS ENTRE 2 Y 8°C. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE GRÁFICAS (52 Pzas.) LAS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR A INICIO DEL CONTRATO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD, ASÍ COMO EL CAMBIO DE PILAS Y PLUMILLAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO DE CADA UNO DE LOS GRÁFICADORES, ASÍ COMO CROMADO DE PARRILLAS DURANTE EL PERÍODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Y EN CASO NECESARIO SE EFECTUARA: CAMBIO DE MOTORES Mc. MILLÁN 1/40 H.P., ASPAS DE ALUMINIO PARA CONDENSADOR Y EVAPORADOR, TERMOSTATOS ELECTRÓNICOS DIGITALES Y CONTROL DE TEMPERATURA BIMETÁLICO, BATERÍA RECARGABLE 12V. Y SONDA SENSOR PARA LA TERMOALARMA, ELEMENTOS TÉRMICOS CON CAPACITOR PARA COMPRESOR HERMÉTICO DE 1/8 A 1/2 H.P., COMPRESOR HERMÉTICO DE 1/8, 1/5, 1/4, 1/3, 1/2 H.P, TUBERÍA DE COBRE DE 1/4", 5/16" Y 3/8", VÁLVULAS DE SERVICIO, DESHIDRATADORES, LIMPIADOR DE SISTEMAS LÍQUIDO, GAS CARBÓNICO Ó INERTE, GAS REFRIGERANTE SUVA-134a Y/O ISCEON MO-49, CAMBIO DE EMPAQUE VULCANIZADO PARA PUERTAS, SOLDADURA HARRIS, FUNDENTE Y GAS ACETILENO. LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO. EL PRECIO TAMBIÉN CONTEMPLA SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL GABINETE DEL EQUIPO EN COLOR BLANCO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE TAPA FRONTAL TIPO REJILLA DEL GABINETE, TRASLADOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE CALIBRACIÓN. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION ANUAL DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICION, A TRAVES DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION.	Servicio	80	2

NUMERO DE EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA Y UBICACION

RESIDENCIA DE CONSERVACION	UNIDAD MEDICA	DIRECCION DEL INMUEBLE	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS
JCU 01	H.G.Z. 46	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. S/N, COLONIA CASA BLANCA C.P 86060, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	10
JCU 02	H.G.Z. 02	AVENIDA FRANCISCO TRUJILLO GARCÍA NO. S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO C.P 86500, CÁRDENAS, MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	4



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



RESIDENCIA DE CONSERVACION	UNIDAD MEDICA	DIRECCION DEL INMUEBLE	REFRIGERADOR DE BIOLOGICOS
JCU 03	U.M.F. 5	CARRETERA ESTATAL NO. S/N, INGENIO SANTA ROSALÍA C.P 86470, SANTA ROSALÍA (MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	2
	U.M.F. 7	CALLE ENTRE 4 Y 5 POBLADO C-14 PLUTARCO ELIAS CALLES MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 8	CALLE CUATRO Y CINCO NO. S/N, PUEBLO EMILIANO ZAPATA C.P 86479, POBLADO C16 GENERAL EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 9	CALLE 4 Y 5 POBLADO C-21 DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 10	CALLE CUATRO Y CINCO NO. S/N, PUEBLO VICENTE GUERRERO C.P 86495, POBLADO C29 GENERAL VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 11	PUERTO CEIBAS NO. 388 CARRETERA FEDERAL A PARAÍSO COL. CENTRO C.P. 86300, COMALCALCO , TABASCO	2
	U.M.F. 12	CALLE CUATRO Y CINCO NO. S/N, PUEBLO PEDRO C. COLORADO C.P 86403, C26 (GENERAL PEDRO C. COLORADO), MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 13	CALLE CUATRO Y CINCO NO. S/N, PUEBLO FRANCISCO VILLA C.P 86400, C32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	2
	U.M.F. 14	POBLADO C-33 CALLE ENTRE 4 Y 5 DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 21	CARRETERA ESTATAL NO. KILÓMETRO UNO, CARRETERA ESTATAL COMALCALCO PARAÍSO C.P 86600, PARAÍSO, MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO	5
	U.M.F. 23	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO NO. S/N, COLONIA CENTRO C.P 86400, HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	2
	U.M.F. 25	CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA NO. 249, COLONIA CENTRO C.P 86460, CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	2
	U.M.F. 32	CALLE VICENTE GUERRERO NO. S/N, COLONIA ROVIROSA C.P 86410, LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 41	CALLE ND NO. S/N, INGENIO BENITO JUÁREZ C.P 86475, POBLADO C21 LICENCIADO BENITO JUÁREZ G, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 45	CALLE LEANDRO ADRIANO NO. 201, COLONIA CENTRO C.P 86500, CÁRDENAS, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	3
JCU 04	U.M.F. 43	AVENIDA GENERAL A. CESAR SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO C.P 86190, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	5
JCU 05	U.M.F. 03	CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. S/N, COLONIA CENTRO C.P 86870, TACOTALPA, MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.	1



RESIDENCIA DE CONSERVACION	UNIDAD MEDICA	DIRECCION DEL INMUEBLE	REFRIGERADOR DE BIOLOGICOS
	U.M.F. 15	CALLE LÁZARO CÁRDENAS NO. 119, COLONIA CENTRO C.P 86720, PEMEX (CIUDAD PEMEX), MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	1
	U.M.F. 18	BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO GARCÍA NO. S/N, COLONIA TEAPA CENTRO C.P 86800, TEAPA, MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.	2
	U.M.F. 20	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NO. S/N, COLONIA CENTRO C.P 86750, FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	1
	U.M.F. 22	CALLE MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL NO. 45, COLONIA CENTRO C.P 86690, CUNDUACÁN, MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.	1
	U.M.F. 26	CALLE CONSTITUCIÓN NO. 84, COLONIA CENTRO C.P 86200, JALPA DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.	2
	U.M.F. 27	BOULEVARD JOSÉ NARCISO ROVIROSA NO. S/N, COLONIA CENTRO C.P 86706, MACUSPANA, MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	2
	U.M.F. 38	CALLE PARAÍSO NO. S/N, COLONIA ELECTRICISTAS C.P 86030, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.	1
	U.M.F. 39	PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA NO. 102, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA C.P 86070, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.	3
	U.M.F. 44	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y ANDRÉS GARCÍA NO. 193, COLONIA PRIMERO DE MAYO C.P 86190, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.	2
	U.M.F. 48	FRACCIONAMIENTO POMOCA, NACAJUCA TABASCO	8
JCU 06	U.M.F. 30	AGRARISTA , CENTRO 86780 JONUTA TABASCO	1
	U.M.F. 33	CAMINO GANADERO S/N COL. EL OTOÑO EMILIANO ZAPATA, TABASCO C.P. 83930	1
	U.M.F. 36	ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. LAS FLORES BALANCAN, TABASCO	2
	H.G.Z. 04	CALLE 20 S/N COLONIA ESTACIÓN NUEVA, TENOSIQUE, TABASCO.	7
JCU 07	U.M.F. 47	AV. PERIFERICO ARCO NORESTE S/N COLONIA CASA BLANCA	3
JCU 08	HGZ2A	Carretera Cárdenas a Comalcalco km 126 + 800, Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección C.P. 86470, Cárdenas, Tabasco	10





MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE Y AUTORIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACION

No.	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTES EN:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIO	P. U.	IMPORTE
1	Suministro e instalación de motor ventilador, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1		
2	Suministro e instalación de compresor, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1		
3	Reparación y ajuste de puertas de refrigeradores, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	PIEZA	1		
4	Suministro e instalación de regulador de voltaje con temporizador, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1		
5	Suministro y colocación de termograficador de temperatura, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1		
6	Suministro e instalación de control de temperatura con sensor, incluye todo lo necesario para su instalación y operación.	PIEZA	1		
7	Suministro e instalación de evaporador. Incluye todo lo necesario para su instalación y operación.	PIEZA	1		
8	Suministro e instalación de Termohigrómetro con certificado de calibración.	PIEZA	1		
9	Suministro e instalación de base para refrigerador.	PIEZA	1		

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO

RESIDENCIA DE CONSERVACION	UNIDAD MEDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
JCU 01	H.G.Z. 46	10/03/2025	01/09/2025
JCU 02	H.G.Z. 02	04/04/2025	02/10/2025
JCU 03	U.M.F. 5	07/04/2025	03/10/2025
	U.M.F. 8	08/04/2025	06/10/2025
	U.M.F. 10	09/04/2025	07/10/2025
	U.M.F. 11	10/04/2025	08/10/2025
	U.M.F. 12	11/04/2025	09/10/2025
	U.M.F. 13	14/04/2025	10/10/2025
	U.M.F. 21	15/04/2025	13/10/2025
	U.M.F. 23	16/04/2025	14/10/2025
	U.M.F. 25	21/04/2025	15/10/2025
	U.M.F. 32	22/04/2025	16/10/2025
	U.M.F. 41	23/04/2025	17/10/2025
	U.M.F. 45	24/04/2025	20/10/2025
JCU 04	U.M.F. 43	11/03/2025	02/09/2025
JCU 05	U.M.F. 03	12/03/2025	03/09/2025
	U.M.F. 15	13/03/2025	04/09/2025
	U.M.F. 18	14/03/2025	05/09/2025
	U.M.F. 20	18/03/2025	08/09/2025
	U.M.F. 22	19/03/2025	09/09/2025
	U.M.F. 26	20/03/2025	10/09/2025
	U.M.F. 27	21/03/2025	11/09/2025
	U.M.F. 38	24/03/2025	12/09/2025
	U.M.F. 39	25/03/2025	17/09/2025
	U.M.F. 44	26/03/2025	18/09/2025
JCU 06	U.M.F. 30	31/03/2025	23/09/2025
	U.M.F. 33	01/04/2025	24/09/2025
	U.M.F. 36	02/04/2025	25/09/2025
	H.G.Z. 04	28/03/2025	19/09/2025
JCU 07	U.M.F. 47	27/03/2025	22/09/2025
JCU 08	H.G.Z N° 02 A	03/04/2025	01/10/2025





TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL AÑO 2025.

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL AÑO 2025**”, relacionados en el (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante del presente documento.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 35700001 con la partida específica del 35701.

PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO Y LUGAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL AÑO 2025. Objeto de este requerimiento, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado, en las Unidades Médicas Y no médicas que se detallan en el **Anexo Técnico** de este requerimiento.

CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Mantenimiento Preventivo

Consiste en la revisión del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil, limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de partes que se requieran y que no estén dentro de la relación de refacciones de alta especialidad y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso con respecto a este tipo de reparación. El cual se encuentra relacionado en el **Anexo Técnico**.

El servicio se solicitará mediante el formato orden de servicio y check list del servicio **Anexo 1A (uno A)**

II. Mantenimiento Correctivo

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico Delegacional, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.





Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento. El Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, a la cuenta de correo y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto.
2. **“El Proveedor”** deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 1 día hábil a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **“El Proveedor”** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. **“El Proveedor”** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a 4 días hábiles, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:
 - 1 día natural para acudir a la Unidad Médica
 - 3 días naturales para realizar el servicio.
 - 1 día natural para pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
7. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, el proveedor deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad del Instituto, mismo que no debe exceder 10 días naturales, salvo en los casos que el Proveedor acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
8. Todo servicio de mantenimiento correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que el proveedor deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio.
9. **“El Proveedor”** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.





10. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, el proveedor deberá requisitar la siguiente documentación:

- ✓ Orden de servicio de la empresa.
- ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 1A (uno A).**
- ✓ Bitácora de servicio Institucional, **Anexo Número 1B(unos B).**
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Usuario o Jefe de Servicio Clínico donde se realizó el servicio, así como el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o Apoyo Técnico.

III. Accesorios y refacciones

El proveedor se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

IV. Control administrativo del servicio

Una vez realizados los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, **“El Proveedor”** deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de **“El Instituto”** estará comprendida entonces por:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio institucional, **Anexo Número 1A (uno A).**
 - ✓ Bitácora de servicio institucional, **Anexo Número 1B (unos B).**
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
 - ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
 - ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para **“El Proveedor”**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025

ANEXO 01 A (UNO A) ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO



ANEXO NUMERO 1A [UNO A]
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		Orden y Entrega de Servicio		Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad		IMSS	
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación		Número de Orden:			
Delegación: 28		Nombre:					
Unidad:		ID:		Origen:			
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:			
JCU:				Elaboró:			
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró					
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución				
			Hora Inicio		Hora Término		Tiempo Real
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados				
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones				
Entrega del Servicio	Nombre:		Recibe de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega	
	No. Matrícula o Contrato			No. Matrícula:			
	Firma:			Firma:			



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORES

 Mantenimiento preventivo de refrigeradores																		
Clave: 1000-009-004		Versión: 1.0	Vigente a partir:	Próxima revisión: 3 años	Sustituye a : Nuevo	Página: 1 de 1												
Datos generales del refrigerador																		
Fecha	/ /	No. de refrigerador	Tipo de refrigerador:		☐ Refrigerador ☐ Refrigerador / Congelador													
Delegación		Unidad	Servicio Medico															
Código																		
Actividades de mantenimiento preventivo																		
Actividad	Acciones realizadas*		Observaciones															
1.- Limpieza del equipo																		
Limpieza del condensador																		
Limpieza del filtro del condensador (Cuando aplique)																		
Limpieza del ventilador																		
Limpieza del termostato de ambiente																		
Limpieza del interruptor termomagnético																		
2.- Verificación de componentes																		
Verificación del estado del empaque																		
Revisión de clavija																		
Revisión de lámparas																		
Revisión del termograficador																		
Verificación de alarmas																		
Revisión de presión del compresor																		
Verificación de cintas aislantes																		
3.- Condiciones de instalación																		
Revisión de distancia techo - pared (Mínimo 15 cm)																		
Revisión de distancia refrigerador - refrigerador (Mínimo 15 cm)																		
Verificación de nivelación																		
Verificación de voltaje																		
Verificación de amperaje																		
Reapriete de conexiones mecánicas																		
Reapriete de conexiones eléctricas																		
4.- Condiciones de funcionamiento																		
Verificación de temperatura de refrigeración +2°C -+8°C		Temperatura °C		Termómetro ID														
		Vigencia Calibración																
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">*Acciones realizadas</th></tr><tr><th>Codificación</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Bien</td><td>Elemento funcionando correctamente</td></tr><tr><td>Ajuste</td><td>Elemento que requirió ajuste</td></tr><tr><td>reparación</td><td>Elemento que requirió reparación</td></tr><tr><td>Cambio</td><td>Elemento que requirió ser cambiado</td></tr></tbody></table>							*Acciones realizadas		Codificación	Valor	Bien	Elemento funcionando correctamente	Ajuste	Elemento que requirió ajuste	reparación	Elemento que requirió reparación	Cambio	Elemento que requirió ser cambiado
*Acciones realizadas																		
Codificación	Valor																	
Bien	Elemento funcionando correctamente																	
Ajuste	Elemento que requirió ajuste																	
reparación	Elemento que requirió reparación																	
Cambio	Elemento que requirió ser cambiado																	
Vigencia de verificación: / /			Vo. Bo. del Responsable de la unidad de almacenamiento o Responsable sanitario (Nombre y firma)															
			Nombre y firma del Técnico de refrigeración o proveedor externo															



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025

ANEXO 01 B (UNO B) BITACORA DE SERVICIO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025

ANEXO 02 (DOS) REQUERIMIENTO



ANEXO TECNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A RED DE FRIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL AÑO 2025.

OBJETO DE LA CONTRATACION

“El Instituto” requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a red de frio en unidades médicas y hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, consistente en la revisión general del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil, limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de refacciones y materiales que se requieran sin cargo adicional para “El Instituto”. En el Mantenimiento correctivo y que no estén dentro de la relación del tipo de servicios con refacciones y materiales se realizara a criterio del Jefe de Conservación de Unidad de acuerdo a las necesidades que se presenten y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso.

Refrigeración es el proceso de reducir la temperatura por encima de 0 °C de una sustancia o de un espacio determinado como son los refrigeradores, cámaras o cuartos fríos, entre otros. La carga de calor es la cantidad de éste que debe retirarse del espacio por refrigerar para reducir o mantener la temperatura deseada, en la mayoría de los casos, ésta carga es la suma del calor que se fuga del espacio refrigerado a través de paredes, rendijas, ranuras, y demás componentes del dispositivo de refrigeración, más el que se produce algún producto que genera energía en forma de calor dentro del espacio a refrigerar como el alumbrado, personas, entre otros. En cualquier proceso de refrigeración, el cuerpo empleado como absorbente de calor se llama agente de refrigeración o agente refrigerante, los cuales pueden ser sólidos o líquidos, éstos últimos son la base de la refrigeración moderna debido a su capacidad de absorber el calor mientras se evaporan, para hacer eficiente el proceso se recupera el vapor mediante una bomba o compresor para condensarlo y utilizarlo nuevamente, a éste sistema se le conoce como sistema de refrigeración de circuito cerrado o mecánico.

En donde:

- a) Evaporador. Provee la superficie de transferencia de calor necesaria para pasar al refrigerante y absorber el calor del espacio por refrigerar.
- b) Línea de succión. Transporta el vapor del refrigerante, de baja presión del evaporador al compresor. c) Compresor. Tiene tres funciones:
 - En la parte de succión remueve el vapor del evaporador.
 - Baja la presión del evaporador.
 - En la parte de descarga sube la presión y la temperatura del vapor.
- d) Línea de descarga. Transporta, del compresor al condensador, el vapor de alta presión.
- e) Condensador. Provee la superficie de calefacción necesaria para que el calor fluya del refrigerante al medio del condensador.
- f) Tanque recibidor. Almacena refrigerante, a fin de que exista un continuo suministro cuando se requiera.
- g) Línea líquida. Transporta refrigerante líquido, del tanque recibidor a la válvula de control de flujo.
- h) Válvula de control de flujo de expansión. Controla la cantidad necesaria de refrigerante al evaporador y reduce la presión del líquido que entra al evaporador, de modo que el líquido se evapore en el evaporador a la presión y temperatura deseadas.



Las temperaturas de congelación son las comprendidas por debajo de los 0°C. Para obtener éstas temperaturas los equipos utilizados para congelar utilizan el mismo proceso de congelación referido. Así pues para el caso específico de las vacunas los rangos y tiempos de conservación son especificados por el fabricante. El periodo de preservación del biológico depende de su composición y se basa en la curva de degradación del antígeno a través del tiempo. "Todas las vacunas líquidas adsorbidas en sales de aluminio, ya sean víricas, bacterianas o de tipo toxoide, no deben exponerse a temperaturas de 0°C y mucho menos congelarse, ya que la congelación modifica la estructura gelatinosa de las sales que forman parte de su composición y que actúan como adyuvante del antígeno fijado (adsorbido) a su superficie, inactivándolas, causando la pérdida de su potencia y volviéndolas ineficaces, además de poder ocasionar, si se administran, reacciones adversas".

La conservación de las vacunas comprende a las acciones que se deben realizar en estos productos biológicos para mantener sus características específicas desde su producción hasta su aplicación, como son los efectos adversos ocasionados por el clima, tiempo, temperatura, luz solar, entre otros. Todos los productos biológicos van perdiendo paulatinamente su potencia por esa razón cuentan con fecha de caducidad, misma que se calcula bajo la primicia de que se conserve en condiciones adecuadas de temperatura (2°C a 8°C). Las investigaciones determinan que en la medida en que transcurre el tiempo, la potencia de una vacuna contenida en un frasco abierto depende básicamente del tipo de vacunas

Como se mencionó anteriormente para que las vacunas conserven sus características es necesario controlar la temperatura de conservación entre 2°C y 8 °C, y esto se puede lograr al conocer los fenómenos físicos que influyen en la propagación de ésta como son:

- Radiación.- Energía que viaja en forma de ondas o partículas de alta velocidad. Ocurre naturalmente bajo los rayos del sol ya que al entrar ésta en contacto con el envase de la vacuna se incrementa la temperatura de la los microorganismos que la conforman.
- Conducción.- Mecanismo de transferencia de energía térmica entre dos sistemas con temperaturas diferentes basados en el contacto directo de sus partículas que tienden a igualar su temperatura.⁹ De ahí que el envase que contiene a la vacuna está expuesto a dos temperaturas la de la vacuna y la del medio ambiente que está en contacto con el recipiente, por lo que es indispensable para controlar la temperatura de la vacuna garantizar la del medio ambiente en el que está.
- Convección.- Se considera cuando el calor fluye a través de un medio cuyas moléculas o partículas presentan movimiento relativo generado por la diferencia de temperaturas. ⁹ Esto produce que el medio más frío circule hacia abajo, debido a que pesa más y se ejerce sobre él una fuerza de gravedad mayor, y el más caliente hacia arriba produciendo una corriente ascendente. De ahí que cada vez que se abre la puerta de un equipo de refrigeración, el aire frío que está adentro sale con facilidad por la parte inferior y es reemplazado por aire caliente y húmedo que entra por la parte superior, ocupando el lugar que dejó el aire frío. Después de cerrar la puerta el aire caliente se desplaza entre los biológicos, elevando su temperatura.
- Humedad relativa.- Indica la cantidad de vapor de agua presente en el aire ésta depende de la temperatura y de la presión a la que se encuentre.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

No.	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	35700001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADOR PARA LABORATORIO OJEDA DE 17 PIES CÚBICOS CON CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA ENTRE 2°C A 8°C (CONFIGURABLE) EN TEMPERATURAS AMBIENTALES DE HASTA 42°C. CON PUERTA DE CRISTAL O PUERTA SOLIDA LISA Y SIN MOLDURAS EN ACERO INOXIDABLE. MODELOS RVBM 500 13 PIES, RVBM 399 17 PIES. INCLUYE: VERIFICAR CONDICIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DEL COMPRESOR HERMÉTICO Y SUS DISPOSITIVOS DE OPERACIÓN; PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, PARA LOCALIZACIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE Y CORRECCIÓN DE LAS MISMAS; DESHUMIDIFICACIÓN POR MEDIO DE VACÍO Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE; LIMPIEZA Y LAVADO EXTERIOR DE SERPENTÍN CONDENSADOR, POR MEDIO DE PRODUCTO QUÍMICO POR ASPERSIÓN Y AGUA; COLOCACIÓN DE REFACCIONES NECESARIAS. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL, ASÍ COMO CORRECCIÓN DE FALLAS; INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO Y EN CASO DE FALLA SU CAMBIO; PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, ENFRIAMIENTO Y AUTOMATIZACIÓN DE TEMPERATURAS ENTRE 2 Y 8°C. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE GRAFICAS (52 Pzas.) LAS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR A INICIO DEL CONTRATO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD, ASÍ COMO EL CAMBIO DE PILAS Y PLUMILLAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO DE CADA UNO DE LOS GRAFICADORES, ASÍ COMO CROMADO DE PARRILLAS DURANTE EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Y EN CASO NECESARIO SE EFECTUARA: CAMBIO DE MOTORES Mc. MILLÁN 1/40 H.P., ASPAS DE ALUMINIO PARA CONDENSADOR Y EVAPORADOR, TERMOSTATOS ELECTRÓNICOS DIGITALES Y CONTROL DE TEMPERATURA BIMETÁLICO, BATERÍA RECARGABLE 12V. Y Sonda sensor para la termoalarma, ELEMENTOS TÉRMICOS CON CAPACITOR PARA COMPRESOR HERMÉTICO DE 1/8 A 1/2 H.P., COMPRESOR HERMÉTICO DE 1/8, 1/5, 1/4, 1/3, 1/2 H.P, TUBERÍA DE COBRE DE 1/4", 5/16" Y 3/8", VÁLVULAS DE SERVICIO, DESHIDRATADORES, LIMPIADOR DE SISTEMAS LIQUIDO, GAS CARBÓNICO Ó INERTE, GAS REFRIGERANTE SUVA-134a	Servicio	80	2		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

	Y/O ISCEON MO-49, CAMBIO DE EMPAQUE VULCANIZADO PARA PUERTAS, SOLDADURA HARRIS, FUNDENTE Y GAS ACETILENO. LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO. EL PRECIO TAMBIÉN CONTEMPLA SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL GABINETE DEL EQUIPO EN COLOR BLANCO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE TAPA FRONTAL TIPO REJILLA DEL GABINETE, TRASLADOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE CALIBRACIÓN.				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION ANUAL DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICION, A TRAVES DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION.				

NUMERO DE EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA Y UBICACION

RESIDENCIA DE CONSERVACION	UNIDAD MEDICA	DIRECCION DEL INMUEBLE	REFRIGERADOR DE BIOLOGICOS
JCU 01	H.G.Z. 46	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. S/N, COLONIA CASA BLANCA C.P 86060, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	10
JCU 02	H.G.Z. 02	AVENIDA FRANCISCO TRUJILLO GARCÍA NO. S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO C.P 86500, CÁRDENAS, MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	4
JCU 03	U.M.F. 5	CARRETERA ESTATAL NO. S/N, INGENIO SANTA ROSALÍA C.P 86470, SANTA ROSALÍA (MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	2
	U.M.F. 7	CALLE ENTRE 4 Y 5 POBLADO C-14 PLUTARCO ELIAS CALLES, MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 8	CALLE CUATRO Y CINCO NO. S/N, PUEBLO EMILIANO ZAPATA C.P 86479, POBLADO C16 GENERAL EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 9	CALLE 4 Y 5 POBLADO C-21 DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 10	CALLE CUATRO Y CINCO NO. S/N, PUEBLO VICENTE GUERRERO C.P 86495, POBLADO C29 GENERAL VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

RESIDENCIA DE CONSERVACION	UNIDAD MEDICA	DIRECCION DEL INMUEBLE	REFRIGERADOR DE BIOLOGICOS
	U.M.F. 11	PUERTO CEIBAS NO. 388 CARRETERA FEDERAL A PARAÍSO COL. CENTRO C.P. 86300, COMALCALCO, TABASCO	2
	U.M.F. 12	CALLE CUATRO Y CINCO NO. S/N, PUEBLO PEDRO C. COLORADO C.P 86403, C26 (GENERAL PEDRO C. COLORADO), MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 13	CALLE CUATRO Y CINCO NO. S/N, PUEBLO FRANCISCO VILLA C.P 86400, C32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	2
	U.M.F 14	POBLADO C-33 CALLE ENTRE 4 Y 5 DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 21	CARRETERA ESTATAL NO. KILÓMETRO UNO, CARRETERA ESTATAL COMALCALCO PARAÍSO C.P 86600, PARAÍSO, MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO	5
	U.M.F. 23	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO NO. S/N, COLONIA CENTRO C.P 86400, HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	2
	U.M.F. 25	CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA NO. 249, COLONIA CENTRO C.P 86460, CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	2
	U.M.F. 32	CALLE VICENTE GUERRERO NO. S/N, COLONIA ROVIROSA C.P 86410, LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 41	CALLE ND NO. S/N, INGENIO BENITO JUÁREZ C.P 86475, POBLADO C21 LICENCIADO BENITO JUÁREZ G, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	1
	U.M.F. 45	CALLE LEANDRO ADRIANO NO. 201, COLONIA CENTRO C.P 86500, CÁRDENAS, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO	3
JCU 04	U.M.F. 43	AVENIDA GENERAL A. CESAR SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO C.P 86190, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	5
JCU 05	U.M.F. 03	CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. S/N, COLONIA CENTRO C.P 86870, TACOTALPA, MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.	1
	U.M.F. 15	CALLE LÁZARO CÁRDENAS NO. 119, COLONIA CENTRO C.P 86720, PEMEX (CIUDAD PEMEX), MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	1
	U.M.F. 18	BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO GARCÍA NO. S/N, COLONIA TEAPA CENTRO C.P 86800,	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

RESIDENCIA DE CONSERVACION	UNIDAD MEDICA	DIRECCION DEL INMUEBLE	REFRIGERADOR DE BIOLOGICOS
		TEAPA, MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.	
	U.M.F. 20	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NO. S/N, COLONIA CENTRO C.P 86750, FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	1
	U.M.F. 22	CALLE MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL NO. 45, COLONIA CENTRO C.P 86690, CUNDUACÁN, MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.	1
	U.M.F. 26	CALLE CONSTITUCIÓN NO. 84, COLONIA CENTRO C.P 86200, JALPA DE MÉNDEZ, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.	2
	U.M.F. 27	BOULEVARD JOSÉ NARCISO ROVIROSA NO. S/N, COLONIA CENTRO C.P 86706, MACUSPANA, MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	2
	U.M.F. 38	CALLE PARAÍSO NO. S/N, COLONIA ELECTRICISTAS C.P 86030, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.	1
	U.M.F. 39	PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA NO. 102, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA C.P 86070, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.	3
	U.M.F. 44	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y ANDRÉS GARCÍA NO. 193, COLONIA PRIMERO DE MAYO C.P 86190, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.	2
	U.M.F. 48	FRACCIONAMIENTO POMOCA, NACAJUCA TABASCO	8
JCU 06	U.M.F. 30	AGRARISTA , CENTRO 86780 JONUTA TABASCO	1
	U.M.F. 33	CAMINO GANADERO S/N COL. EL OTOÑO EMILIANO ZAPATA, TABASCO C.P. 83930	1
	U.M.F. 36	ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. LAS FLORES BALANCAN, TABASCO	2
	H.G.Z. 04	CALLE 20 S/N COLONIA ESTACIÓN NUEVA, TENOSIQUE, TABASCO.	7
JCU 07	U.M.F. 47	AV. PERIFERICO ARCO NORESTE S/N COLONIA CASA BLANCA	3
JCU 08	HGZ2A	Carretera Cárdenas a Comalcalco km 126 + 800, Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección C.P. 86470, Cárdenas, Tabasco	10



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE Y AUTORIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACION

No.	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTES EN:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIO	P. U.	IMPORTE
1	Suministro e instalación de motor ventilador, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1		
2	Suministro e instalación de compresor, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1		
3	Reparación y ajuste de puertas de refrigeradores, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	PIEZA	1		
4	Suministro e instalación de regulador de voltaje con temporizador, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1		
5	Suministro y colocación de termograficador de temperatura, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1		
6	Suministro e instalación de control de temperatura con sensor, incluye todo lo necesario para su instalación y operación.	PIEZA	1		
7	Suministro e instalación de evaporador. Incluye todo lo necesario para su instalación y operación.	PIEZA	1		
8	Suministro e instalación de Termohigrómetro con certificado de calibración.	PIEZA	1		
9	Suministro e instalación de base para refrigerador.	PIEZA	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RESIDENCIA DE CONSERVACION	UNIDAD MEDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
JCU 01	H.G.Z. 46	10/03/2025	01/09/2025
JCU 02	H.G.Z. 02	04/04/2025	02/10/2025
JCU 03	U.M.F. 5	07/04/2025	03/10/2025
	U.M.F. 8	08/04/2025	06/10/2025
	U.M.F. 10	09/04/2025	07/10/2025
	U.M.F. 11	10/04/2025	08/10/2025
	U.M.F. 12	11/04/2025	09/10/2025
	U.M.F. 13	14/04/2025	10/10/2025
	U.M.F. 21	15/04/2025	13/10/2025
	U.M.F. 23	16/04/2025	14/10/2025
	U.M.F. 25	21/04/2025	15/10/2025
	U.M.F. 32	22/04/2025	16/10/2025
	U.M.F. 41	23/04/2025	17/10/2025
	U.M.F. 45	24/04/2025	20/10/2025
JCU 04	U.M.F. 43	11/03/2025	02/09/2025
JCU 05	U.M.F. 03	12/03/2025	03/09/2025
	U.M.F. 15	13/03/2025	04/09/2025
	U.M.F. 18	14/03/2025	05/09/2025
	U.M.F. 20	18/03/2025	08/09/2025
	U.M.F. 22	19/03/2025	09/09/2025
	U.M.F. 26	20/03/2025	10/09/2025
	U.M.F. 27	21/03/2025	11/09/2025
	U.M.F. 38	24/03/2025	12/09/2025
	U.M.F. 39	25/03/2025	17/09/2025
	U.M.F. 44	26/03/2025	18/09/2025
JCU 06	U.M.F. 30	31/03/2025	23/09/2025
	U.M.F. 33	01/04/2025	24/09/2025
	U.M.F. 36	02/04/2025	25/09/2025
	H.G.Z. 04	28/03/2025	19/09/2025
JCU 07	U.M.F. 47	27/03/2025	22/09/2025
JCU 08	H.G.Z N° 02 A	03/04/2025	01/10/2025

Realizó

Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia
Jefe de Conservación de Unidad

Revisó.

Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.

Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Depto. De Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL AÑO 2025.

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL AÑO 2025"**, relacionados en el (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante del presente documento.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 35700001 con la partida específica del 35701.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

El licitante para la descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar, deberá incluir la documentación necesaria y anexos técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales, con el fin de comprobar las especificaciones técnicas o características y calidad requerida de los mismos. Deberán ser 100% visibles y legibles. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con recursos para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL AÑO 2025.**

"El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

"El Proveedor" para la elaboración de su propuesta económica y técnica, realizará la inspección física de las instalaciones donde se encuentren los equipos para determinar los costos del servicio, en la dirección que se detallan en el **Anexo número 1 (uno)** o presentar escrito de decir verdad de que conoce las instalaciones y equipos y que no se reserva ningún derecho para invocar su desconocimiento, ante algún incumplimiento, penalización o deductiva.

3. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD



La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La información generada en la operación de los Servicios será propiedad del Instituto y solo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

3.1. CALIDAD.

Los participantes en su propuesta técnica deberán de considerar lo siguiente:

I. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya:

Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio.

Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios: Ingenieros eléctricos, mecánicos, electromecánicos y técnico especialista (copia del título y cédula profesional), y/o carreras afines, acreditando ser trabajador de la empresa mediante el aseguramiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, comprobando mediante copia de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado; y de la empresa copia del Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) **actualizado**. En relación al personal que participa deberá desglosar el número de seguridad social y nombre completo para su cotejo en la subdelegación con la finalidad de garantizar la ejecución de los trabajos.

Cada trabajador que participará en los trabajos solicitados, deberá contar con un certificado que garantizará la ejecución de los mismos, la cual tendrá que estar vigente a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

II. Relación de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada.

III. Carta de decir verdad del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable NOM-197-SSA1-2000. Establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada; NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización); NORMA Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado. La carta deberá estar vigente durante la convocatoria. "El Instituto" podrá en cualquier momento solicitar al licitante, la presentación de los documentos en original para verificar su autenticidad y corroborar la información con la empresa o institución que expida el certificado. Además deberá anexar fotocopia del certificado que acredite el cumplimiento de lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

1. Certificado de estudios como Técnico en Aire Acondicionado, Técnico Eléctrico o Técnico en Refrigeración.
- IV. Manuales del fabricante, de operación y servicio del(los) equipo(s) para el cual se dará el mantenimiento preventivo y correctivo.
- V. Relación y copia de contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares de la especialidad, en el que se demuestre que corresponde a equipos con características similares en cantidad y especificaciones del presente requerimiento, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación.
- Se deben incluir al menos dos contratos por año, durante los 3 años previos al de la fecha de la convocatoria.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad que la persona física o persona moral no se encuentre inhabilitadas para participar en procedimientos de licitación y contratación en el sector público, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones.

3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Registro de inscripción ante la SHCP.
- II. Copia acta constitutiva del licitante en el que se compruebe que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.
- III. Licencia de funcionamiento.

3.3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.3.1. PLAZO Y LUGAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL AÑO 2025. Objeto de este requerimiento, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado, en las Unidades Médicas Y no médicas que se detallan en el **Anexo Técnico** de este requerimiento.

3.3.2. CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Mantenimiento Preventivo

Consiste en la revisión del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil, limpieza



interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de partes que se requieran y que no estén dentro de la relación de refacciones de alta especialidad y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso con respecto a este tipo de reparación. El cual se encuentra relacionado en el **Anexo Técnico**.

El servicio se solicitará mediante el formato orden de servicio y check list del servicio **Anexo 01 (uno)**

II. Mantenimiento Correctivo

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico Delegacional, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento. El Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, a la cuenta de correo y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto.
2. **"El Proveedor"** deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 1 día hábil a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **"El Proveedor"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. **"El Proveedor"** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a 4 días hábiles, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:

- 1 día natural para acudir a la Unidad Médica
- 3 días naturales para realizar el servicio.
- 1 día natural para pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.



7. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, el proveedor deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad del Instituto, mismo que no debe exceder 10 días naturales, salvo en los casos que el Proveedor acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
8. Todo servicio de mantenimiento correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que el proveedor deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio.
9. **“El Proveedor”** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
10. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, el proveedor deberá requisitar la siguiente documentación:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 1 (uno).**
 - ✓ Bitácora de servicio Institucional, **Anexo Número 2 (dos).**
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
 - ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
 - ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Usuario o Jefe de Servicio Clínico donde se realizó el servicio, así como el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o Apoyo Técnico.

III. Accesorios y refacciones

El proveedor se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

IV. Control administrativo del servicio

Una vez realizados los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, **“El Proveedor”** deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de **“El Instituto”** estará comprendida entonces por:

- ✓ Orden de servicio de la empresa.
- ✓ Orden y entrega de servicio institucional, **Anexo Número 1 (uno).**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

- ✓ Bitácora de servicio institucional, **Anexo Número 2 (dos)**.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para **"El Proveedor"**.

3.4. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Con fundamento en los artículos 26 Fracción 1 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por montos mínimos y máximos, de conformidad con el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.5. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, se efectuará mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento.

Se adjudicara el 100% del servicio de cada partida a un solo licitante.

4. GARANTÍAS

4.1. GARANTÍA DEL SERVICIO

El Proveedor se compromete a otorgar garantía por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados, conforme a lo siguientes supuestos:

- **Mantenimiento preventivo**

Garantía de funcionamiento del equipo, accesorios y partes reemplazadas con motivo de la ejecución del servicio, por 90 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos.

- **Mantenimiento correctivo**

Garantía de funcionamiento del equipo y de las refacciones utilizadas con motivo de la ejecución del servicio, por 180 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos, a menos que el equipo presente una falla de naturaleza distinta a la corregida en el servicio previo.

4.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
--	--	---

contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, términos y condiciones del servicio objeto de la contratación.

5. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

5.1. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo estipulados en el numeral 2.3.2.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las penas convencionales s por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"El Proveedor"**.

"El Proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
--	--	---

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando "El Instituto" compruebe, que una vez transcurrido el plazo del Inicio de los servicios "El Proveedor" no se presentó a realizar el servicio correspondiente.	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor" no realice los trabajos de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente requerimiento.	Se aplicará a "El Proveedor", mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida.	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 10 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = $1 * 1$ hasta por 10 días de incumplimiento máximo de penalización. POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio =\$x1%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
				Máximo 10 días		Días x \$\$=	1 x D =

POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
--	--	---

5.2. DEDUCTIVAS

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 4 días naturales, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del costo de mantenimiento.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **"El Proveedor"**.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando "El Proveedor" , no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" , no realice los trabajos objeto de la presente convocatoria adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando el personal de "El"	Durante la prestación	Por deficiencia en	Se aplicará una deducción del	Cuando reincida Hasta	Jefe de Conservación	Administrador



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Proveedor ", presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto"	del servicio	el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	en tres ocasiones	de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	del Contrato
Cuando "El Proveedor ", entregue los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor " exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento Correctivo, de 4 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor " durante la vigencia del contrato presente 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido con oportunidad.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor ", no	Dentro del tiempo que	Por deficiencia en el	1% del importe total de la facturación del	Cuando reincida Hasta en dos	Jefe de Conservación de	El Administrador

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
entregue la documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de "El Instituto" estará comprendida entonces por: Orden y entrega de servicio Institucional, Anexo 1A (uno A). Bitácora de servicio Institucional, Anexo 1B (uno B). Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: antes, durante y después. Factura (Para los servicios que aplique).	dure la prestación del servicio.	cumplimiento del servicio	servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	ocasiones	Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	del contrato

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 10 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

6. CAUSALES DE RESCION

Son casos de incumplimiento de "El Proveedor", de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:

- I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente requerimiento.
- II. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- III. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", pactadas en el contrato abierto motivo de este requerimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
--	--	---

- IV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio **“El Proveedor”** no haya realizado los servicios de mantenimiento motivo del contrato cerrado.
- V. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.
- VI. Cuando **“El Proveedor”** ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **“El Instituto”**, en términos de lo asentado en el contrato cerrado motivo de este requerimiento.
- VII. En caso de que **“El Proveedor”** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte de este requerimiento.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 del presente requerimiento, según corresponda.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 del presente requerimiento, según corresponda.
- IV. Anexos Técnicos: copia simple legible de Catálogos y manuales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2.
- V. **Anexo Número 3 (tres)** “Criterios de Evaluación Técnico Administrativa”, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la evaluación por puntos y porcentajes.

7.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Para efectos de la evaluación de las proposiciones técnicas, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada del servicio ofertado, en la que se puntualicen todos y cada uno de los conceptos solicitados, y la congruencia, con las indicaciones, especificaciones o recomendaciones del fabricante, así como lo solicitado por el Instituto en el **Anexo Técnico**, incluyendo lo que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la marca, modelo y fabricante de los equipos objetos de la contratación, la correspondencia y congruencia que guarda con los anexos técnicos, Catálogos y manuales originales del fabricante, que envíe el licitante como sustento para la descripción amplia y detallada del servicio que oferta.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
--	--	---

4. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, en cuanto a los requisitos solicitados de calidad, licencias, autorizaciones y permisos, establecidos y descritos en los numerales 2.1 y 2.2.

8. MÉTODO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el método de evaluación e las proposiciones será el de "Puntos y Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

8.1. Evaluación Técnica

8.1.1. Evaluación de los Rubros de Puntos o Porcentajes

- "Descripción Técnica".- Para este rubro se evaluarán las proposiciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. Propositiones Técnicas, incisos I. a V.
- "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".- A efecto de acreditar los rubros indicados en el **Anexo Número 3 (tres)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", asimismo, deberán enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

Se determinará como **"Proposición Solvente"**, aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 45 puntos, luego de realizar la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Descripción Técnica", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".

8.1.2 Evaluación Económica

Se procederá a la "Evaluación Económica" de aquellas proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 5 y 5.1, y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
--	--	---

- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de la partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no exista correspondencia y congruencia entre los anexos técnicos: catálogos, instructivos, manuales y demás documentación que presenten los oferentes en su proposición técnica con las características requeridas.
- g) Cuando no obtenga la puntuación mínima de la evaluación técnica del numeral 6.1.

10. FORMA DE PAGO

"El Instituto" se obliga a pagar a **"El Proveedor"** en pesos mexicanos, a los **15 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados, de acuerdo a lo siguiente:

a) El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que **"El Proveedor"** le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo Técnico** del contrato que se derive del presente requerimiento, donde se revisara Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los servicios realizados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato o Pedido, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, orden de servicio institucional **Anexo 1 (uno)**, opinión de cumplimiento IMSS, opinión de cumplimiento INFONAVIT, opinión de cumplimiento SAT, documento de enlace de factura. Documentos que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del Conjunto Sandino, para su validación, sito en Calle Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, en días hábiles para **"El Instituto"**, para su trámite de pago.

En caso de que **"El Proveedor"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"El Instituto"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"El Proveedor"**, las deficiencias que se deberán corregir.

b) **"El Proveedor"** acepta que **"El Instituto"**, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de **"El Proveedor"**, del Banco y Sucursal que **"El Proveedor"** elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto **"El Proveedor"** deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 8:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"El Proveedor"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"El Proveedor"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

Asimismo, **"El Instituto"** aceptará de **"El Proveedor"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"El Proveedor" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"El Instituto"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"El Proveedor"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor", podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de **"El Instituto"**, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx, en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores).

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con **"El Instituto"**. En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO".

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a **"El Prestador del Servicio"**, las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#

Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Av. Cesar Augusto Sandino 102, Colonia 1ro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
--	--	---

11. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.

12. REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA

El Instituto" designa a los Servidores Público, los **Ing. Luis Angel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad No. 01, **Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro**, Jefe de Conservación de Unidad No. 02, **Ing. Luis Jesus Rivera Zurita**, Jefe de Conservación de Unidad No. 03, **Ing. Santiago Alejandro Morales García**, Jefe de Conservación de Unidad No. 04, **Ing. José Dalaias Rosique Marín**, Jefe de Conservación de Unidad No. 05, **Ing. Juan Antonio Tacú Reyes** Jefe de Conservación de Unidad No. 06, **Ing. Iván de Jesús Abalos Gómez**, Jefe de Conservación de Unidad No. 07, **Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia** Jefe de Conservación de Unidad No. 08, como representante en la junta de aclaraciones, para atender todas las dudas que se deriven de los aspectos técnicos de este requerimiento y todos los procesos licitatorios que deriven del presente requerimiento.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, intervendrá como administrador del Instrumento Jurídico, que se derive del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

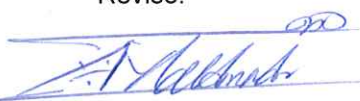
14. AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

"El Instituto" designa al Servidor Público, el **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado** Jefe de Oficina de Conservación, con el propósito de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15, inciso b) y párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, aprobadas por el H. Consejo Técnico del 06 de octubre de 2023. Quiénes en estricto apego a lo antes mencionado, deberá dar puntual seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo y aplicación de las deducciones y penas convencionales, entre otros.

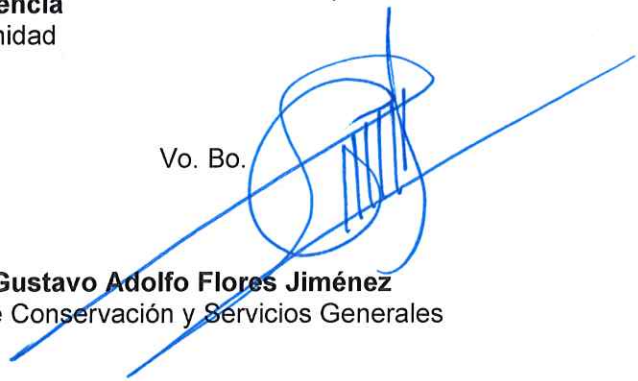
Realizo.


Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia
 Jefe de Conservación de Unidad

Reviso.


Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
 Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.


Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
 Depto. De Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

ANEXO NUMERO 1 (UNO)
ORDEN Y CHECK LIST DE ENTREGA DE SERVICIO

MEXICO		Orden y Entrega de Servicio		Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad		IMSS	
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación		Número de Orden:			
Delegación: 28		Nombre:					
Unidad:		ID:		Origen:			
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:			
JCU:				Elaboró:			
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró					
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución				
			Hora Inicio		Hora Término		Tiempo Real
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados				
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones				
Entrega del Servicio	Nombre:		Recibe de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega	
	No. Matrícula o Contrato			No. Matrícula:			
	Firma:			Firma:			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORES



Mantenimiento preventivo de refrigeradores

Clave:
1000-009-004

Versión:
1.0

Vigente a
partir:

Próxima revisión:
3 años

Sustituye a:
Nuevo

Página:
1 de 1

Datos generales del refrigerador

Fecha	/ /	No. de refrigerador	Tipo de refrigerador:	☐ Refrigerador	☐ Refrigerador / Congelador
Delegación		Unidad	Servicio Medico		
Código					

Actividades de mantenimiento preventivo

Actividad	Acciones realizadas*	Observaciones
1.- Limpieza del equipo		
Limpieza del condensador		
Limpieza del filtro del condensador (Cuando aplique)		
Limpieza del ventilador		
Limpieza del termostato de ambiente		
Limpieza del interruptor termomagnético		
2.- Verificación de componentes		
Verificación del estado del empaque		
Revisión de clavija		
Revisión de lámparas		
Revisión del termograficador		
Verificación de alarmas		
Revisión de presión del compresor		
Verificación de cintas aislantes		
3.- Condiciones de instalación		
Revisión de distancia techo - pared (Mínimo 15 cm)		
Revisión de distancia refrigerador - refrigerador (Mínimo 15 cm)		
Verificación de nivelación		
Verificación de voltaje		
Verificación de amperaje		
Reapriete de conexiones mecánicas		
Reapriete de conexiones eléctricas		
4.- Condiciones de funcionamiento		
Verificación de temperatura de refrigeración +2°C -+8°C	Temperature °C Termómetro ID Vigencia Calibración	

*Acciones realizadas

Codificación	Valor
Bien	Elemento funcionando correctamente
Ajuste	Elemento que requirió ajuste
reparación	Elemento que requirió reparación
Cambio	Elemento que requirió ser cambiado

Vigencia de verificación: / /

Vo. Bo. del Responsable de la unidad de almacenamiento o
Responsable sanitario (Nombre y firma)

Nombre y firma del Técnico de refrigeración o proveedor externo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
BITÁCORA DE SERVICIO

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación			
Delegación:	2	Nombre:	8	Ubicación Física:	14
Entidad:	3	Marca:	9		
Municipio:	4	Modelo:	10	Fecha de fabricación o construcción:	15
Tipo de Unidad:	5	Serie:	11	Fecha de Instalación:	16
Unidad:	6	Inventario:	12	Especialidad:	17
Clave Presupuestal:	7	ID del Equipo:	13	Subespecialidad:	18

Núm	Fecha	Notas	Responsable
19	20	21	22



ANEXO NUMERO 3 (TRES)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
1. Capacidad del licitante. (Hasta 24 puntos)	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. Para evaluar este sub rubro el licitante deberá: Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única del Registro Público y Número de Seguridad Social. Presentar Curriculum Vitae de los responsables del servicio conforme al servicio o partida a ofertar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexar las altas copia simple de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)"; y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados. Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas: - Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cedula profesional), 2.- acreditará anexando 3 órdenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada Ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos, debiendo ser Ingeniero Mecánico-Eléctrico, Mecánico y Técnico en Refrigeración. - Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. - Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditará anexando comprobante, certificado o constancia de capacitación, del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación. Hasta 9.6 puntos	Experiencia: 2.88 puntos máximos a) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración, responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 2.88 puntos . b) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos . c) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.5 puntos . d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos .	Hasta 2.88 puntos
		Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos a) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos . b) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos . c) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 2 puntos . d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en	Hasta 5.76 puntos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
		Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos .	
		Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos a) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos . b) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos . c) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.4 puntos . d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos .	Hasta 0.96 puntos
	1.1 Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el currículum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento. Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del	a) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos . b) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.5 puntos . c) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y es equipo especializado. Se le otorgará 1 punto . a) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del	Hasta 4.8 puntos Hasta 4.8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado. El licitante presentara herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato. Presentando factura y certificado de calibración vigente. Hasta 9.6 puntos	Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos. b) Si presente solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, 0 puntos.	puntos
	1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	Hasta 2 puntos
	1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.8 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	Hasta 0.8 puntos
	1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	Hasta 2 puntos
2. Experiencia y	2.1 Experiencia	El número mínimo requerido de contratos y/o	Hasta 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
especialidad del licitante (Hasta 18 puntos)	Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.	pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cero contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.	
	2.2 Especialidad Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el Subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) 0 contratos y/o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos. b) Uno a tres contratos y o pedido formalizado, se le otorgará, 2 puntos. c) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 5 puntos. d) Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 9 puntos.	Hasta 9 puntos
3. Propuesta de trabajo (Hasta 6 puntos)	3.1 Metodología para la prestación del servicio El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir con lo señalado en los anexos de esta licitación.	a) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos.	Hasta 2 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	3.2 Plan de Trabajo El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.	a) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos . b) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos .	Hasta 2 puntos
	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.	a) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos . b) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos .	Hasta 2 puntos
4.Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos)	4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante,	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos . b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos . c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos . d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos .	Hasta 12 puntos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.		

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" y "Cumplimiento de Contratos", deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

- Nombre del licitante.
- Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido.
- Descripción detallada de los bienes adjudicados.
- Fecha de formalización del contrato y/o pedido.
- El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta y en consecuencia no se les otorgará puntaje.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
--	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
--	--	---

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A
EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y
HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001100100/0053/2025 de fecha 15 de enero de 2024, firmado por el Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 42062509, según dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000310-2025 de fecha 27/11/2024, emitida por la Jefatura de Servicios de Finanzas

Con fecha 28 de enero de 2025 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet.

El día 31 de enero 2025 a las 10:00 hrs se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral compranet), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	8

El 31 de enero del 2025 a las 09:30 horas se lleva a cabo el Acta De Presentación y Apertura De Las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral de compranet con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	CARLOS ARTURO GARCIA DE LOS SANTOS
2	ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ
3	FABIOLA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ
4	GRUPO EMPRESARIAL BENZI SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Una vez Descargadas La totalidad de los archivos que integran la proposición y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral CompraNet respecto al licitante, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y de los cuales se hará entrega de una copia a los Representantes Técnicos designados para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente

Se realiza diferimiento de Fallo de la licitación, que se tenía programado para el día de 11 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, se difiere para llevarse a cabo el día viernes 14 de febrero de 2025 a las 10:00 horas

El 14 de febrero del 2025 se recibe Focon 11 (dictamen Técnico) Firmado por el, Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado, Jefe de la Oficina de Conservación y el Ing. Sergio Raul Zurita Valencia, Jefe de Conservación de Unidad mismo que adjunto por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.			
DICTAMEN TÉCNICO			
Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este COAD, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, no cumplieron con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 3, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 9.1, así como la Junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 31 enero de 2025, y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando desechadas las siguientes.			
LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
FABIOLA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante NO CUMPLE con los numerales 6.1 fracción IV y 6.2 fracción I, III de las bases de la convocatoria de conformidad a lo siguiente: 6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente: IV.- Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS. El licitante presenta opinión de cumplimiento sin opinión, ya que no bene registrados trabajadores activos antes el INSTITUTO. 6.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA: La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación: 1.- Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Numeral 2 Anexo Numero 1 (Uno), los cuales forman parte de la presente convocatoria. Y, que el LICITANTE no toma en cuenta las modificaciones de la Junta de Aclaraciones de fecha 31 enero de 2025, cuando cumple con lo establecido señalado en el Anexo 2 Anexo Numero 1 (Uno).	De conformidad con el numeral 9, 9.1 y 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO Se desacharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la seriedad de la proposición.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

		2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el Anexo Numero 1, el cual forma parte integrante de este requerimiento. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando. II.- Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda. 2.1. CALIDAD: Los licitantes deberán acompañar la propuesta técnica de los documentos siguientes: I. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya: Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio. Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios: Ingenieros eléctricos, mecánicos, electromecánicos y técnico especialista (copia del título y cédula profesional), y/o carreras afines, acreditando ser trabajador de la empresa mediante el aseguramiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, comprobando mediante copia de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado y de la empresa copia del Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) actualizado. En relación al personal que participa deberá desglosar el número de seguridad social y nombre completo para su cotejo en la subdelegación con la finalidad de garantizar la ejecución de los	
--	--	--	--

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

		trabajos. Cada trabajador que participará en los trabajos solicitados, deberá contar con un certificado que garantizará la ejecución de los mismos, la cual tendrá que estar vigente a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria. II.- Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda. 2.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. III.- Licencia de funcionamiento. <u>El licitante no presenta el documento correspondiente de conformidad a lo solicitado.</u>	
CARLOS ARTURO GARCIA DE LOS SANTOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante NO CUMPLE con el numeral 6.2 fracción I,II,III de las bases de la convocatoria de conformidad a lo siguiente: 6.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA: La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación: 1.- Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Numeral 2 Anexo Número 1 (Uno), los cuales forman parte de la presente convocatoria. <u>Ya que el LICITANTE no toma en cuenta las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, de manera correcta, omitiendo cumplir con lo estrictamente señalado en el numeral 2, Anexo Número 1 (Uno).</u> 2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 y 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: B) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que en el motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

3

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

		La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el Anexo Numero 1, el cual forma parte integrante de este requerimiento. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando. III.- Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda <u>Ya que el LICITANTE no presenta licencia de funcionamiento de conformidad a lo solicitado en la convocatoria.</u> IV.- Anexos Técnicos: copia simple legible de Catálogos y manuales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2. <u>El LICITANTE no presenta manuales del fabricante necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar, de conformidad a lo solicitado.</u>	
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 31 de Enero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación:

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE PLANTAS DE EMERGENCIA DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

LICITANTE: ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
1) Capacidad del licitante	24 Puntos	a) Capacidad de Recursos Humanos: (9.6 puntos)	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. Para evaluar este sub rubro el licitante deberá: Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única del Registro Público y Número de Seguridad Social. Presentar Curriculum Vitae de los responsables del servicio conforme al servicio o partes a ofertar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexar las altas copia simple de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)"; y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados. Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en	Experiencia: 2.88 puntos máximos a) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración, responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 2.88 puntos. b) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos. c) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.5 puntos. Si no acredita con ingeniero con especialidad en	2.88	El licitante cumple con lo solicitado	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			el trabajo y dominio de herramientas: - Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cedula profesional), 2.- acreditará anexando 3 órdenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada Ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos, debiendo ser Ingeniero Mecánico-Eléctrico, Mecánico y Técnico en Refrigeración. - Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. - Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditará anexando comprobante, certificado o constancia de capacitación, del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación. Hasta 9.6 puntos	Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 6 puntos. Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos a) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos. b) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos. c) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno)	5.76	El licitante cumple con lo solicitado. Presenta dos ingenieros debidamente acreditados.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 38 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
				TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 2 puntos. Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.			
				Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos a) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos.	0.96	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 38 y 38 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
				b) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos. c) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.4 puntos. Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.			

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			1.2.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el curriculum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento. Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado. El licitante presentará herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato. Presentando factura y certificado de calibración vigente. Hasta 9.6 puntos	a) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos. b) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.6 puntos. c) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado. Se le otorgará 1 punto.	4.8	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento (9.6 puntos)		a) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos. b) Si presenta solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, 0 puntos.	4.8	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	2	El licitante cumple con este rubro,	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
			1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.8 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	0	El licitante no cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
			1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de	2	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO							
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.							
LICITANTE: ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.			Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Rubro 2) Experiencia y Especialidad del licitante	18 Puntos	a) Experiencia del Licitante: (9 puntos)	2.1.- Experiencia del Licitante Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cero contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que	9	El licitante cumple con lo solicitado. Comprobando 5 años de experiencia.	De conformidad con el numeral 2 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO							
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.							
LICITANTE: ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
				en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un solo año. De igual forma si presenta contratos puntuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.			
			2.2- Especialidad del Licitante. Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) 0 contratos y/o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos. b) Uno a tres contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 2 puntos. c) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 5 puntos. d) Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 9 puntos.	9	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Rubro 3) Propuesta de trabajo	6 Puntos	3.1 Metodología para la prestación del	3.1 Metodología para la prestación del servicio	a) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo	2	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria que rige este

13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO							
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.							
LICITANTE: ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
		servicio. (2 puntos)	El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir con lo señalado en los anexos de esta licitación.	Número 1 (Uno), se le otorgarán, 2 puntos. No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Número 1 (Uno), se le otorgarán, 0 puntos.			procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		3.2 Plan de trabajo (2 Puntos)	3.2 Plan de Trabajo El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo número 1 (Uno), en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.	a) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Número 1 (Uno), se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Número 1 (Uno), se le otorgarán, 0 puntos.	2	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humano. (2 Puntos)	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.	a) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos.	2	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4.Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos)	12 Puntos		4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos.	12	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas. o b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante". O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.	b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos. d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos			

15

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
TOTAL:	60 PUNTOS		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE:		55.2 puntos		

16

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
1) Capacidad del licitante	24 Puntos	a) Capacidad de Recursos Humanos: (9.6 puntos)	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. Para evaluar este sub rubro el licitante deberá: Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única del Registro Público y Número de Seguridad Social. Presentar Curriculum Vitae de los responsables del servicio conforme al servicio o partida a ofertar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexar las altas copia simple de "Movimientos Afiliación o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)"; y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados. Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en	Experiencia: 2.88 puntos máximos d) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración, responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 2.88 puntos. e) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos. f) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.5 puntos. Si no acredita con Ingeniero con especialidad en	2.88	El licitante cumple con lo solicitado	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO							
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.							
LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos maximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			el trabajo y dominio de herramientas: - Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cedula profesional), 2.- acreditará anexando 3 órdenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada Ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos, debiendo ser Ingeniero Mecánico-Eléctrico, Mecánico y Técnico en Refrigeración. - Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. - Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditará anexando comprobante, certificado o constancia de capacitación, del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación. Hasta 9.6 puntos	Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 3 puntos. Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos maximos d) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o mas ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos. e) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o mas ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos. f) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno)	5.76	El licitante cumple con lo solicitado. Presenta dos Ingenieros debidamente acreditados.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
				TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 2 puntos. Si no acredita con Ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.			
				Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos d) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos.	0.96	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la Convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
				e) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos. f) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.4 puntos. Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.			

20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	0	El licitante no cumple con este rubro, no acredita contar con personal discapacitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
			1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.8 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	0	El licitante no cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
			1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de	0	El licitante no cumple con lo solicitado al no presentar certificado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la

22

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.			Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Rubro 2) Experiencia y Especialidad del licitante	18 Puntos	a) Experiencia del Licitante: (9 puntos)	2.1.- Experiencia del Licitante Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: e) Cero contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos. f) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos. g) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos. h) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos. Se otorga con los contratos y/o pedidos de un mismo año no	9	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
				acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, solo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.			
			2.2.- Especialidad del Licitante. Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. b) Especialidad del Licitante (9 puntos) Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: e) 0 contratos y/o pedidos presentados, no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos. f) Uno a tres contratos y/o pedido formalizados, se le otorgará, 2 puntos. g) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 5 puntos. h) Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 9 puntos.	9	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Rubro 3) Propuesta	6 Puntos	3.1 Metodología para	3.4 Metodología para la prestación del servicio	b) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme	2	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
de trabajo		prestación del servicio. (2 puntos)	El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir con lo señalado en los anexos de esta licitación.	a lo estipulado en el Anexo Número 1 (Uno), se le otorgarán, 2 puntos. No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Número 1 (Uno), se le otorgarán, 0 puntos.			convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		3.2 Plan de trabajo (2 Puntos)	3.5 Plan de Trabajo El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo número 1 (Uno), en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.	c) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Número 1 (Uno), se le otorgarán, 2 puntos. d) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Número 1 (Uno), se le otorgarán, 0 puntos.	2	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humano. (2 Puntos)	3.6 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.	c) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos. d) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos.	2	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
4.Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos)	12 Puntos		4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: e) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos. f) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. g) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos. h) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos	12	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.							
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Criterio	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			Licitante*, O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.				
TOTAL:	60 PUNTOS		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE:		50.4 puntos		

27

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS)	PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (6 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (12 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (60 PUNTOS)
ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	23.2	18	6	12	59.2
GRUPO BENZI S.A. DE C.V.	14.4	18	6	12	50.4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

Villahermosa, Tabasco a 13 de Febrero de 2025.

REVISÓ

ING. SERGIO RAUL ZURITA VALENCIA
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD 8

ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO
JEFE DE LA DE OFICINA DE CONSERVACION

Vo. Bo.

ING. GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

29

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apeg a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, de la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025,** a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Lic. Hugo Perez López , Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. -----

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez Lopez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Jefe de Oficina de Conservación
Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	Jefe de Conservación de Unidad N° 8
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	N47 Líder de Proyecto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL

DOCUMENTO SOLICITADO	CARPETA EN LA QUE SE UBICA
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracc. I
Anexo Número 5 [cinco], el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracc. II
Acta constitutiva y poder notarial, o en caso de ser persona Física, Acta de Nacimiento	6.1 Fracc. III
Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS.	6.1 Fracc. IV
Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT.	6.1 Fracc. V
Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT.	6.1 Fracc. VI
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada en COMPRANET, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, **NO CUMPLIERON** con los requisitos señalados en el numeral 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS en donde se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria...; en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 31 de enero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; derivado del incumplimiento cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, no se procede a realizar la evaluación por puntos y porcentajes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TECNICAS DESECHADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
FABIOLA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA ESTATAL TABASCO.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante NO CUMPLE con los numerales 6.1 fracción IV y 6.2 fracción I,II,III de las bases de la convocatoria de conformidad a lo siguiente: 6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente: IV.- Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS. El licitante presenta opinión de cumplimiento sin opinión, ya que no tiene registrados trabajadores activos antes el INTITUTO. 6.2.- PROPOSICIÓN TECNICA: La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación: I.- Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Numeral 2 Anexo Número 1 (Uno), los cuales forman parte de la presente convocatoria. <u>Ya que el LICITANTE, no tomo en cuenta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de manera correcta, omitiendo cumplir con lo estrictamente señalado en el numero 2, Anexo Número 1 (Uno).</u> 2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el Anexo Numero 1, el cual forma parte integrante de este requerimiento. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán	De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 ,6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

		ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando. II.- Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda. 2.1. CALIDAD: Los licitantes deberán acompañar la propuesta técnica de los documentos siguientes: II. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya: Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio. Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios: Ingenieros eléctricos, mecánicos, electromecánicos y técnico especialista (copia del título y cédula profesional), y/o carreras afines, acreditando ser trabajador de la empresa mediante el aseguramiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, comprobando mediante <u>copia de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado; y de la empresa copia del Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) actualizado</u>. En relación al personal que participa deberá desglosar el número de seguridad social y nombre completo para su cotejo en la subdelegación con la finalidad de garantizar la ejecución de los trabajos. Cada trabajador que participará en los trabajos solicitados, deberá contar con un certificado que garantizará la ejecución de los mismos, la cual tendrá que estar vigente a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria. II.- Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda.	
--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

		2.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. III.- Licencia de funcionamiento. <u>El licitante no presente el documento correspondiente de conformidad a lo solicitado.</u> Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
CARLOS ARTURO GARCIA DE LOS SANTOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA ESTATAL TABASCO.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante NO CUMPLE con el numeral 6.2 fracción I,II,III de las bases de la convocatoria de conformidad a lo siguiente: 6.2.- PROPOSICIÓN TECNICA: La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación: 1.- Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Numeral 2 Anexo Número 1 (Uno), los cuales forman parte de la presente convocatoria. <u>Ya que el LICITANTE, no tomo en cuenta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de manera correcta, omitiendo cumplir con lo estrictamente señalado en el número 2, Anexo Número 1 (Uno).</u> 2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 ,6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

		La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el Anexo Numero 1, el cual forma parte integrante de este requerimiento. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando. III.- Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda <u>Ya que el LICITANTE, no presenta licencia de funcionamiento de conformidad a lo solicitado en la convocatoria.</u> IV.- Anexos Técnicos: copia simple legible de Catálogos y manuales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2. <u>EL LICITANTE no presenta manuales del fabricante necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar, de conformidad a lo solicitado.</u> Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
--	--	--	--

TERCERO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 31 de enero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: -----

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ELEAZAR PÉREZ GUTIERREZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA ESTATAL TABASCO.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA ESTATAL TABASCO.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS)	PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (6 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (12 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (60 PUNTOS)
ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	23.2	18	6	12	59.2
GRUPO BENZI S.A. DE C.V.	14.4	18	6	12	50.4

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determinan como **PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE**, aquellas que obtuvieron arriba de los 45 puntos de los 60 puntos requeridos y que se encuentra por arriba de la puntuación mínima requerida que es de 45 puntos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios. -----

CUARTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integran, misma que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: -----

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

QUINTO: Habiendo resultado satisfactoria las proposiciones técnicas de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que cumplieron con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando segundo de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025**, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

$$PPE = MPemb \times 40 / MP/$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd = TPT + PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SEXTO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Perez Lopez, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes:

LICITANTE	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPORTE	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION TECNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA ESTATAL TABASCO	\$502,200.00	\$49,700.00	\$551,900.00	59.2	40	99.2
GRUPO BENZI S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE RED DE FRIO EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA ESTATAL TABASCO	\$ 520,800.00	\$58,576.00	\$579,376.00	50.4	38.10	88.50

I M S S

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que la proposición cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por el licitante que resultó solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:-----

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025**, a fin de garantizar los servicio que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: -----

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025** para cubrir las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el periodo del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2025, al licitante que obtuvo la mejor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	No. DE	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO
			DE MEDIDA	EQUIPOS		
1	35700001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADOR PARA LABORATORIO OJEDA DE 17 PIES CÚBICOS CON CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA ENTRE 2°C A 8°C (CONFIGURABLE) EN TEMPERATURAS AMBIENTALES DE HASTA 42°C. CON PUERTA DE CRISTAL O PUERTA SOLIDA LISA Y SIN MOLDURAS EN ACERO INOXIDABLE. MODELOS RVBM 500 13 PIES, RVBM 399 17 PIES. INCLUYE: VERIFICAR CONDICIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DEL COMPRESOR HERMÉTICO Y SUS DISPOSITIVOS DE OPERACIÓN; PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, PARA LOCALIZACIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE Y CORRECCIÓN DE LAS MISMAS; DESHUMIDIFICACIÓN POR MEDIO DE VACÍO Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE; LIMPIEZA Y LAVADO EXTERIOR DE SERPENTÍN CONDENSADOR, POR MEDIO DE PRODUCTO QUÍMICO POR ASPERSIÓN Y AGUA; COLOCACIÓN DE REFACCIONES NECESARIAS. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL, ASÍ COMO CORRECCIÓN DE FALLAS; INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO Y EN CASO DE FALLA SU CAMBIO; PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, ENFRIAMIENTO Y AUTOMATIZACIÓN DE TEMPERATURAS ENTRE 2 Y 8°C. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE GRAFICAS (52 Pzas.) LAS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR A INICIO DEL CONTRATO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD, ASÍ COMO EL CAMBIO DE PILAS Y PLUMILLAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO DE CADA UNO DE LOS GRAFICADORES. ASÍ COMO CROMADO DE PARRILLAS DURANTE EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	Servicio	93	2	\$2,700.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE Y AUTORIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACION

No.	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTES EN:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIO	P. U.
1	Suministro e instalación de motor ventilador, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1	\$ 3,000.00
2	Suministro e instalación de compresor, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1	\$ 6,500.00
3	Reparación y ajuste de puertas de refrigeradores, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	PIEZA	1	\$ 2,000.00
4	Suministro e instalación de regulador de voltaje con temporizador, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1	\$ 6,500.00
5	Suministro y colocación de termograficador de temperatura, incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento	PIEZA	1	\$16,000.00
6	Suministro e instalación de control de temperatura con sensor, incluye todo lo necesario para su instalación y operación.	PIEZA	1	\$ 4,500.00
7	Suministro e instalación de evaporador. Incluye todo lo necesario para su instalación y operación.	PIEZA	1	\$ 1,200.00
8	Suministro e instalación de Termohigrómetro con certificado de calibración.	PIEZA	1	\$ 7,500.00
9	Suministro e instalación de base para refrigerador.	PIEZA	1	\$ 1,200.00
10	Suministro y aplicación de pintura automotiva en el interior y exterior del gabinete del equipo, traslados, herramienta, mano de obra y equipo de calibración	SERVICIO	1	\$ 1 300.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025**, para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado. -----

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$221,724.14 (doscientos veintiún mil setecientos veinte y cuatro pesos 14/100 M.N.) más I.V.A y el presupuesto máximo a ejercer será de \$554,310.34 (quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez pesos 34/100 M.N) más I.V.A, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales, derivado de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, el cual queda identificado con el número de Contrato **050GYR015N06725-001-00** y Registro SAI **C5M0025**, contara con una vigencia del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2025, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: -----

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.-----

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones a Equipos de Red Frio en Unidades Médicas y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para El Año 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 14 del mes de febrero de 2025 y No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, la cual consta de cuarenta y tres hojas, se cierra el acta, siendo las 10:00 horas del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley en materia,; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Departamento de Conservación y Servicios Generales (Área Técnica)	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No Asistió
Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No Asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perezl@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ [NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

NÚMERO DE REGISTRO: _____ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-67-2025

ANEXO 06 (SEIS)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000310-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
289001 Oficina del OOAD TABASCO
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: PROC. LIC. 2025 RED FRIO/ CONSERVACION/ MEMO. 1440

Fecha Elaboración: 27/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 643,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 282409 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
643.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001